



Diploma “Espacios Naturales Protegidos de Andalucía” D.E.N.P.A.

El presente Diploma quiere rendir homenaje a la riqueza medioambiental que forma el patrimonio andaluz, en su multitud de variantes, con el fin de conservarlo y preservarlo para las generaciones venideras, tomando como base los principios que inspiran a la Organización Juvenil Española (O.J.E.) por cuanto supone de decidida apuesta por la formación de la Infancia y la Juventud en la educación ambiental y la protección del medio ambiente.

1.- El diploma podrá ser solicitado por cualquier radioaficionado con licencia o escucha, siendo su carácter internacional.

2.- Podrá obtener el Diploma Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (DENPA) todo aquel que acredite, desde una misma estación autorizada, contactos con un mínimo de 15 Espacios Naturales Protegidos (Parques Nacionales, Parques Naturales, Parajes, Monumentos Naturales, etc.), y aquellas otras denominaciones o categorías que pudieran crearse, de los reflejados en la actualidad o en el futuro por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por la importancia trascendental que tiene el agua en el proceso de la vida de personas, plantas y animales, se incluyen como referencias las relacionadas con los ríos y embalses andaluces que estén debidamente acreditados.

3.- El diploma se concederá únicamente en la modalidad de mixto, en la que se incluyen cualquier modo reconocido, exceptuando la utilización de repetidores terrestres. No serán válidos los contactos en bandas o modos cruzados.

4º El DENPA tendrá efecto a partir del 10 de Enero de 2006, como homenaje a Bernardino Alcocer Llopis, durante muchos años empleado del Instituto Nacional de Colonización desde donde contribuyó a la localización de los pozos de agua necesarios para la ubicación de los nuevos pueblos en el sureste español, y su afán por la conservación y defensa del medio ambiente.

Su duración es indefinida.

5º Para la obtención del DENPA, la estación solicitante deberá demostrar haber contactado con el siguiente número de activaciones medioambientales distintas:

Estaciones españolas: 15 activaciones, debiendo estar entre ellas como mínimo una activación desde cada provincia andaluza.

Estaciones extranjeras: 10 activaciones, debiendo estar entre ellas todas las provincias andaluzas.



En cualquier caso será obligatorio contactar con al menos tres Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Almería.

6º Se concederán endosos por cada 10 activaciones contactadas.

7º Serán validos los contactos realizados desde estaciones potables, portátiles y móviles siempre que estén autorizadas para ello.

8º Se enviará listado de las tarjetas QSL de confirmación de contactos, certificado por una asociación de radioaficionados, donde se hará constar fecha del contacto, indicativo de la estación expedicionaria, nombre del Espacio Natural Protegido y su referencia. A tal efecto, se elaborará un listado con las referencias existentes en la actualidad, que se irá actualizando conforme al punto 2 de estas bases.

9º No serán validas las QSL enmendadas o con raspaduras.

10º Para contabilizar como valida una activación Medioambiental trabajada, se precisa la instalación de una estación de radioaficionado en el interior de los límites del E.N.P..

Se hace notar, que se requiere autorización de la Consejería de Medio Ambiente para acceder a las Áreas de reserva de los Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas Naturales, así como transitar a pié, campo a través y circular con vehículo y bicicletas fuera de las vías señalizadas para ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la activación de un Monumento Natural, deberá situarse en sus inmediaciones y el sistema radiante estará lo mas próximo posible.

11º Las activaciones se realizarán los sábados y/o domingos, así como las fiestas de carácter nacional, no siendo válidas las activaciones en fiestas de carácter autonómico o local, de acuerdo con el principio de la igualdad de oportunidades.

11º-1. En el caso de activaciones de referencias ubicadas en islas o en fondos marinos, por su especiales características que dependen de autorizaciones y permisos en muchos casos, podrán realizarse cualquier día de la semana previa información al manager para general conocimiento.

12º Los participantes en la activación medioambiental harán honor a esta condición, respetando el todo momento las normas del Parque, así como demostrar un exquisito cuidado con la protección de las especies y recursos naturales durante su estancia en él.



13º Las estaciones expedicionarias remitirán la siguiente documentación:

- Copia del log en soporte papel y soporte digital, debidamente cerrado y firmado por el/los expedicionarios, con una hoja resumen donde se hará constar las incidencias ocurridas en su caso, así como un pequeño reportaje fotográfico del evento.

- Relación de los operadores de la estación, en un máximo de ocho.

14º Las estaciones expedicionarias que acrediten un mínimo de 7 activaciones del DENPA recibirán sin coste alguno un Trofeo conmemorativo.

15º Se establece un Cuadro de Honor Anual, donde se reflejarán el primer clasificado nacional, estación extranjera, y primer expedicionario, que obtendrán además un Trofeo con su indicativo.

Semestralmente se elaborará un doble Cuadro de Honor, donde figurarán las estaciones contactadas y escuchas, y otro con la clasificación de estaciones expedicionarias.

16º La petición del DENPA y/o endosos, junto con las QSL y el soporte informático deberán dirigirse a A.R.O.J.E. Apartado 2049. 04080 Almería.

Para solicitar información sobre el DENPA y realizar cualquier sugerencia o reclamación deberá dirigirse por correo postal a la dirección anteriormente señalada, o bien por correo electrónico a aroje.ea@gmail.com, o bien a la web www.oje-enrtv.net/ojealmeria/aroje.htm donde encontrará los ficheros de Referencias actualizadas y otras informaciones.

17º El DENPA y sus endosos son gratuitos con la única aportación de 3 Euros, en sellos o 2 IRC para gastos de envío del diploma. Para estaciones extranjeras, 4 IRC, y sobre autodirigido y franqueado para los endosos.

18º Quien participa en el Diploma Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (DENPA) acepta estas bases.

19º Para cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, la Junta Directiva de la AROJE resolverá el caso, que será inapelable.

Los organizadores del Diploma confían en la buena voluntad de los participantes, en el respeto al código del Radioaficionado, y a la vivencia del espíritu del presente Diploma.

20º Los manager del Diploma serán EA7GXW y EA7KA

21º La A.R.O.J.E. agradecerá la colaboración de todos los radioaficionados para difundir y promocionar la riqueza medioambiental de Andalucía, para su mejor cuidado y conservación, y para disfrute de las generaciones presentes y venideras.

Almería, a 20 de agosto de 2006

Actualizadas a 14 de Julio de 2009